Juzgado Federal de 1° Instancia Oberá

B.D.: 529106/16

ADJUNTO CÈDULA DILIGENCIADA Y CONSTANCIA DE SOJ BANCARIO

SOLICITO INHIBICION GENERAL DE BIENES EXTENSIVA A

OTRAS JURISDICCIONES -SE LIBREN OFICIOS LEY 22172.

Sr.Juez Federal:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada T° 105 F° 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Beltrame 1161 Oberá Misiones y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ ZIMMERMANN JUAN S/ Ejecución Fiscal" Expte N° FPO 2025/2016-(Boleta de Deuda N° 529106/16) a V.S. respetuosamente digo:**

I.- Que la parte demanda en autos no ha pagado la deuda reclamada en la presente causa, ni manifestado interés de regularizar a través de plan de facilidades de pago.-

II.- Adjunto cédula de notificación de sentencia debidamente diligenciada para ser agregada a la presente causa y acompaño constancia negativa del embargo bancario emitido por el sistema SOJ del B.C.R.A..-

III.-Atento al estado de autos y desconociendose la existencia de bienes registrables a nombre de la parte demandada, solicito se decrete su inhibición general de bienes (conforme art.212 inc.3°, 228 y 534 del CPCCN y 109 de la Ley 11683, t.o.en 1998 y sus modificaciones), haciendo extensiva la medida a otras jurisdicciones provinciales.-

Tanto el embargo preventivo como la inhibición general de bienes constituyen medidas cautelares que, en el ámbito de las acciones vinculadas al cobro de los recursos de la seguridad social, pueden ser ordenadas por la cantidad que presumiblemente adeuda el responsable u obligado, es decir, por un monto aproximado, constituyendo ello una prerrogativa del fisco que encuentra justificativo en la presunción de legitimidad de su accionar y de los datos consignados en los certificados de deuda, asi como en la naturaleza de los derechos que se hallan en juego, a los que se hace necesario dar una protección mas amplia y eficaz que la comunmente requerida cuando se discuten intereses privados, para colocar asi a la nación en condiciones de cumplir cabalmente las funciones que le son propias (cfr. Cnfed.La plata, sala i, doctr. Del precedente registrado en ed., 34-64).

CCivComFedOM3ERCIAL: (AMADEO - BULYGIN) - 19/12/95 FISCO NACIONAL - D.G.I. C/VENTURINO ESHIUR SA S/MEDIDAS CAUTELARES. CAUSA N° 41.546/95.
Ref.: (L. 11.683: ART. 109 DECRETO 507/93: ART. 23 IN FINE)

Que habiendo tomado conocimiento que la parte demandada tiene bienes y efectúa

Scanned by CamScanner

operaciones comerciales en la provincia de Mendoza, solicito a V.S haga extensiva la medida cautelar peticionada , ordenando al efecto el libramiento del oficio ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble de la citada provincia con las formalidades respectivas.-

A los efectos de asegurar la eficacia de la cautelar pido se ordene su inscripción en el **Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, y de la Provincia de Mendoza,** Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios , ordenando los oficios para la toma de razón de la cautelar peticionada y con las formalidades respectivas de la ley de procedimiento .-

IV.- Denuncio como diligenciadora a la suscripta, SUSANA H.I.KLEISINGER con facultades de sustituir en quién ésta indique para la diligencia del oficio ley 22.172 a librarse para la toma de razón de la cautelar peticionada y decretada por V.S. .-

V.- PETITORIO: Por lo expuesto peticiono a V.S.:
a) Tenga por adjuntada la cédula de notificación de sentencia diligenciada.-
b) Adjuntado constancia negativa del SOJ bancos y sin fondos retenidos .-
c) Peticionada la inhibición general de bienes en contra de la parte demandada , haciendo extensiva la medida a otros jurisdicciones provinciales para la anotación de la cautelar en otros Registros de la Propiedad Inmueble de las otras provincias indicadas en el presente.-
d) Por peticionado el oficio ley 22.172 y denunciado diligenciadora conforme a los recaudos de la normativa indicada.-

PROVEER DE CONFORMIDAD ES JUSTICIA

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T°105 F°65
Representante del Fisco

Scanned by CamScanner

Juzgado Federal de 1º Instancia Oberá

B.D.:529106/16

José Angel SAMUDIO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
L.N.I.: 17.742.411
AFIP-DGI

Fecha 23/02/2017
Hora 12 55

CEDULA DE NOTIFICACION Nº 1872/16

SEÑOR/ES: JUAN ZIMMERMANN / CUIT: 20-16139612-6
DOMICILIO: AVDA DE LOS INMIGRANTES S/Nº
Ruiz de Montoya , Mnes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:" **FISCO NACIONAL AFIP C/ ZIMMERMANN JUAN S/ Ejecución Fiscal (Expte. NºFPO 2025/2016, Boleta de Deuda Nº529106/16)** , en trámite por ante el Juzgado Federal de 1º Instancia Oberá, Secretaría Civil y Comercial, de Tercera Circunscripcion Federal de la Provincia de Misiones, con sede en LARREA Nº 974 de la ciudad de Oberá, Misiones ,se ha ordenado la siguiente RESOLUCION:// oberá, Mnes.20 de Octubre del 2016... AUTOS Y VISTOS..., CONSIDERANDO..., **FALLO:** 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el Fisco Nacional AFIP perciba de ZIMMERMANN, JUAN , el íntegro pago de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS ($ 4.974,34), las que serán reajustadas desde la fecha de vencimiento de la deuda tributaria instrumentada en Boleta de Deuda Nº 529106/16 con más el interés establecido en los arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (t.o 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta el efectivo pago calculados según las tasas vigentes en cada periodo. Con costas.-
II. No habiendo la parte ejecutada constituido domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, hago efectivo el apercibimiento dispuesto y lo tengo por constituido en los estrados del Juzgado; haciéndosele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código citado. III. Atento lo peticionado, bajo la responsabilidad de éste, Decreto la Inhibición General de Vender o Grabar sus Bienes, de resultar titular JUAN ZIMMERMANN CUIT Nº 20-16139612-6, con domicilio fiscal en AVDA DE LOS INMIGRANTES S/Nº, Ruiz de Montoya, Misiones, hasta cubrir la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS ($ 4.974,34), en concepto de capital, más la suma de pesos SETECIENTOS CUARENTA y SEIS CON QUINCE CENTAVOS ($ 746,15) presupuestados provisoriamente para gastos y costas. Inscríbase, a cuyo fin líbrese Oficio a los Encargados del Registro de Propiedad Inmuebles y ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, para la toma de razón de la misma. Asimismo, líbrese Oficio Ley N° 22.172 al Banco Central de la República Argentina, a los fines que corresponda. Oportunamente notifíquese al inhibido personalmente o por cédula (arts. 135, inc.6º y 198 del Código Procesal Civil de la Nación). IV. Protocolícese y notifíquese.

. Firmado Dr.Jose Luis Casals. Juez Federal de 1ra. Instancia.Juzgado Federal de Oberá.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Oberá ,Mnes., 8 de noviembre de 2016.

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T° 105 F°65
Representante del Fisco

Scanned by CamScanner

En Ruiz de Montoya Pcia de Misiones: a los 23/Veintitres días del mes de febrero de 20 17 siendo las 12 55 Hs. me constituí en el domicilio del demandado donde procedí a notificar, mediante cédula igual a la presente, que dejé fijada en el acceso al domicilio indicado en le presente

Jonatan José
Oficial de Justicia

Scanned by CamScanner

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial
- B.C.R.A. -

Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : KLEISINGER, SUSANA HILDA ISOLINA - (Perfil: Abogado del Fisco)
DISTRITO ELDORADO

DEUDOR: ZIMMERMANN JUAN CUIT : 20-16139612-6

Domicilio del Deudor: AVDA DE LOS INMIGRANTES Nro 0 RUIZ DE MONTOYA, MISIONES
Juzgado 914 - JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES
Direccion LARREA Nº 974/984 - Telefono 03755-426912

OFICIO NUMERO 5564530

Embargo General de Fondos y Valores sin transferencia.

EXPEDIENTE 2025 / 2016

"FISCO NACIONAL AFIP C/ ZIMMERMANN JUAN S/ EJECUCION FISCAL"

Agencia Embargante : 682 - DISTRITO ELDORADO

Agente Fiscal : 9513103 - KLEISINGER SUSANA ILDA ISOLINA

Capital $:	4974.34
Intereses y Costas $:	746.15
TOTAL $:	5720.49
Respuesta :	Responder solo los Clientes

Constancia de Respuestas sobre resultados positivos del embargo

Nro.Rta.	Fecha.Rta.	Banco	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	Importe Retenido	Fecha de Retencion	Cliente CUIT	Informador por el Banco

Total Retenido	**0**
Saldo a Embargar	**5720.49**

BLANCA MARCELA MANULAK
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

KLEISINGER SUSANA ILDA ISOLINA
AGENTE FISCAL

Imprimir Constancia de Rta. | Generar Escrito Informe de Rta.

Volver al Menu Consulta de Respuestas

Scanned by CamScanner